



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 052-2023-MDS/GM

Sanagorán, 13 de abril del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN:

VISTO: El INFORME N° 037-2023-MDS-GDE/RPCR, de fecha 12 de abril del 2023 (05 folios), la Gerente de Desarrollo Económico Solicita Autorización y Viáticos para Comisión de Servicios a la ciudad de Trujillo, a favor de la señora Doly Noelia Nauca Atilanoy;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba la Delegación de funciones administrativas a la Gerencia Municipal, en quien recae la dirección y responsabilidad de la administración municipal, establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2010-MDS-SC, de fecha noviembre del 2010 se aprueba la Directiva “Normas y Procedimientos para la Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para los Funcionarios, Directivos y Servidores de la Municipalidad Distrital de Sanagorán – Unidad Ejecutora 301194”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, de fecha 22 de enero del 2013, se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° primer párrafo establece los “Montos para el Otorgamiento de Viáticos en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país”;

Que, mediante el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 007-2013-EF, precitado, en cuanto a la Rendición de Cuentas, establece que “las personas de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente norma que perciban viáticos deben presentar la respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos hasta por un porcentaje no menor al setenta por ciento (70%) del monto otorgado. El saldo resultante, no mayor al treinta por ciento (30%) podrá sustentarse mediante Declaración Jurada, siempre que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT. La rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios”;

Que, mediante INFORME N° 037-2023-MDS-GDE/RPCR, de fecha 12 de abril del 2023, la Gerente de Desarrollo Económico Solicita Autorización y Viáticos para Comisión de Servicios a la ciudad de Trujillo, los días 15 y 16 de abril del 2023, a favor de la señora Doly Noelia Nauca Atilano, para participar del lanzamiento del proyecto: “Mejoramiento de la Organización, Asociatividad e Inclusión en los Mercados de los Pequeños y Medianos Productores Agrarios de la Sierra en La Regiones de Amazonas, Cajamarca y La Libertad”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 052-2023-MDS/GM

Que mediante INFORME N° 051-2023-MDS-GM/OPP/WDVL, de fecha 13 de abril del 2023, el responsable de Presupuesto hace llegar la Disponibilidad Presupuestal para la asignación de viáticos para participar del lanzamiento del proyecto: "Mejoramiento de la Organización, Asociatividad e Inclusión en los Mercados de los Pequeños y Medianos Productores Agrarios de la Sierra en La Regiones de Amazonas, Cajamarca y La Libertad", según la siguiente estructura:

Categoría Presupuestaria : 9001. Acciones Centrales
Producto/ Proyecto : 3999999. Sin Producto
Actividad/Al/Obra : 5000003. Gestión Administrativa
Función : 03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional : 006. Gestión
Grupo Funcional : 000. Asesoramiento y Apoyo
Finalidad : 0034. Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal
Específica del Gasto : 2.3. 2 1. 2 1 – Pasajes de Gastos de Transporte
2.3 2 1. 2 2 – Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2013-EF; con las visaciones de Presupuesto, Asesoría Jurídica, Contabilidad y Tesorería, por la competencia delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – AUTORIZAR la Asignación de Viáticos y viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Trujillo, por el monto de S/ 330.00 (Trescientos Treinta con 00/100 Soles) a favor de la señora Doly Noelia Nauca Atilano – Sub Gerente de Logística, para los días 15 y 16 de abril del 2023, para participar de lanzamiento de Proyecto Agro productivo, según la Planilla de Viáticos adjunta.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestario afectando el gasto a la Específica del Gasto: 2.3. 2 1. 2 1 – Pasajes de Gastos de Transporte y 2.3 2 1. 2 2 – Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

Artículo Tercero. - DISPONER que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a efectuada la Comisión de Servicios, deberá presentar la rendición de cuentas de la asignación de viáticos.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Tesorería y Contabilidad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y al área de Tecnologías de Información, la publicación, en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SGP
- 3.-SGT
- 4.-SGC
- 5.-UTI
- 6.- Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
SÁNCHEZ CARRIÓN
Ing. Juan Bautista Romero Estéban
GERENTE MUNICIPAL